

Guatemala desde la transición hasta hoy: democracia y Poder Judicial desde la perspectiva de la Élite parlamentaria

Por Martha Liliana Gutiérrez Salazar, gutierrezsalazar@usal.es, Universidad de Salamanca.

El Equipo de Elites Parlamentarias de la Universidad de Salamanca lleva entrevistando a los diputados de la Asamblea Legislativa de Guatemala desde 1995 contando con datos de opinión de los mismos para las últimas cuatro legislaturas. Durante este tiempo Guatemala ha vivido un proceso de transformación, pues si bien la transición formal ocurrió con las elecciones celebradas en 1985, el conflicto y la hegemonía militar se mantuvieron -por lo menos- hasta 1996, cuando se suscribieron los Acuerdos de Paz ¹

Un análisis de las percepciones de los parlamentarios sobre algunas cuestiones relacionadas con la democracia y sobre instituciones como el Poder Judicial, puede ayudar a entender el devenir de éste país donde - como en otros de la región- a pesar de las reformas judiciales emprendidas, todavía queda mucho por hacer para consolidar el estado de derecho.

Los datos adquieren un especial interés si se tiene en cuenta que corresponden a parlamentarios electos en distintos períodos. Así, la primera legislatura que se analiza (1995-1999) fue instalada un año antes de que se suscribieran los Acuerdos de Paz, mientras la siguiente (2000-2004) corresponde a las primeras elecciones después de dichos acuerdos. Las elecciones para los siguientes periodos (2004-2008 y 2008-1012) estuvieron antecedidas de violencia y evidenciaron una alta fragmentación del sistema de partidos. En ambos casos además han sido protagonistas del proceso electoral figuras directamente relacionadas con períodos autoritarios y graves violaciones a los derechos humanos.

Guatemala: una transición esperada

Guatemala está conformada por una sociedad predominantemente indígena y mestiza, donde unas mismas élites se han afincado en el poder desde la colonia, y que más tarde, entre 1954 y 1985, con la adopción de la doctrina de la seguridad nacional, fue testigo de la militarización de la política, bien mediante golpes de Estado o bien con elecciones fraudulentas, y una política de exterminio de la población campesina e indígena (Alcántara 2008: 161).

La militarización y represión del Estado fue seguida por la opción que tomaron algunos sectores marginados de acudir a la táctica guerrillera, exacerbándose la polarización y la violencia, que alcanzó su culmen en 1982, año en que surgió la Unidad Revolucionaria Guatemalteca (URNG) -agrupando movimientos que defendían la lucha armada- y año también en el que el general José Efraín Ríos Montt perpetró un golpe de Estado, manteniéndose en el poder sólo unos meses, que le bastaron para ejecutar la política de "tierra arrasada".

Ríos Montt fue depuesto por el alto mando del ejército, que designó como jefe de Estado al general Oscar Mejía Vítores, durante cuyo gobierno se convocó la Asamblea Nacional Constituyente, que trabajó mientras los miliares continuaban en el poder. En 1985, luego de la expedición de la Constitución, se celebraron elecciones tanto de Presidente como de Congreso, configurándose formalmente la transición. Sin embargo, la transición formal no coincidió con el fin del conflicto y las graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, llegando a señalarse lo único que cambió, a partir de los noventa, fue que los crímenes masivos pasaron a ser selectivos (Martí, 2004: 253).

¹ "Desde un punto de vista estrictamente formal, pasar de un régimen autoritario a un gobierno civil electo es el indicador de transición democrática más habitualmente aceptado. Sin embargo, durante casi toda la segunda mitad del siglo XX, la política centroamericana se ha definido por la coexistencia de elecciones e injerencias militares. Al contrario de lo que ocurrió en el Cono Sur, la transición a gobiernos electos en El Salvador, Honduras y Guatemala coincidió prácticamente con el peor momento de violación de los derechos humanos, con la consolidación del poder militar sobre la sociedad civil y el Estado, y con la desmovilización de los movimientos opositores" (Sieder, 2002: 249, 250).

En 1988 Vinicio Cerezo sufrió un intento de golpe de Estado y en 1993 su sucesor, Serrano Elías, disolvió el Congreso y la Corte Suprema de Justicia, propiciando la reacción de la comunidad internacional y la intervención de las Fuerzas Armadas en respaldo de la Corte de Constitucionalidad, que desaprobó el autogolpe. En diciembre de 1996, durante el gobierno de Álvaro Arzú, se firmó en Ciudad de Guatemala el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que ponía fin al conflicto armado entre la URNG y el Estado y dejaba sentados los lineamientos para una serie de reformas institucionales, entre ellas la del Poder Judicial.

En 1998 la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (CFJ), creada en el marco de los Acuerdos de Paz, emitió su informe *Una nueva justicia para la paz*, que, además de contener un diagnóstico sobre el estado de la administración de justicia en Guatemala, incluyó un conjunto de recomendaciones tendientes a promover “una transformación de fondo [...] tanto en el marco jurídico del sistema como en su estructura” (CFJ, 1998: 9). El informe contiene un apartado sobre recomendaciones para reformas constitucionales referidas a la administración de justicia, emitidas en 1997 y aprobadas por el Congreso en 1998 (Párasa y Wagner, 2000: 35), entre ellas algunas referidas a las funciones e integración de la Corte Suprema de Justicia, a la administración del Organismo Judicial, a la carrera judicial, a derechos de los pueblos indígenas y a la limitación de la justicia militar (CFJ, 1998: 185-189). En febrero de 1999 la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) emitió su informe *Guatemala, memoria del silencio*, donde incluyó un capítulo sobre el rol de la justicia durante el conflicto armado interno.

En 2003 la violencia fue protagonista del proceso electoral, con asesinatos de una veintena de líderes de oposición, así como con los sucesos del 24 y 25 de julio, conocidos como “jueves negro” y “viernes de luto”, donde partidarios de Ríos Montt² protestaron violentamente contra las decisiones judiciales que -en aplicación a prohibición constitucional- no le permitían ser candidato presidencial, por haber gobernado de facto, las cuales más tarde fueron desconocidas por la propia Corte de Constitucionalidad³. Por primera vez en estos comicios se observaba una gran fragmentación del sistema de partidos guatemalteco.

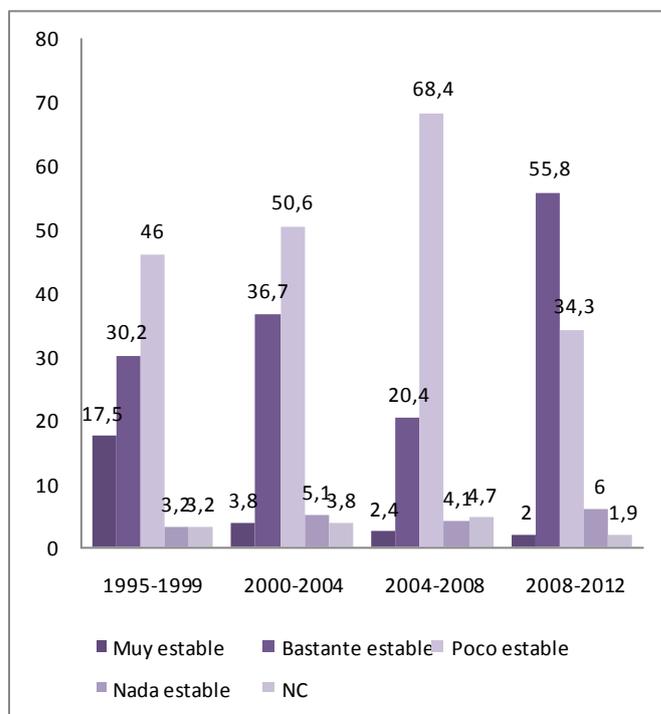
La campaña presidencial de 2007 estuvo acompañada de nuevo de una gran violencia política, con más de treinta líderes muertos. En segunda vuelta compitieron Colom (UNE) y Otto Pérez Molina (PP), general en retiro que ofrecía mano dura en la lucha contra la criminalidad. Resultó electo el primero, pero la fragmentación observada en un gran número de candidaturas en primera vuelta, se hizo evidente también en la conformación del Congreso. A pesar del alto grado de fragmentación del sistema de partidos guatemalteco no hay polarización ideológica, además de presentarse altos índices de volatilidad⁴

Percepciones de los parlamentarios sobre la democracia

En éste periodo de tiempo, la opinión de la élite parlamentaria guatemalteca sobre la estabilidad de la democracia no ha sido muy positiva. Para la legislatura 1995-1999 un 17,5% de los parlamentarios consideraba que la democracia era muy estable, porcentaje que llama la atención después de un intento de golpe de Estado en 1988 y un autogolpe en 1993, y que se redujo notablemente para las siguientes legislaturas.

Hasta la legislatura 2004-2008 -y con tendencia creciente- la mayoría de los entrevistados consideraba que la democracia era poco estable: 50,6% y 68,4%, en 2000-2004 y 2004-2008, respectivamente. Esta tendencia se revirtió en la última legislatura, cuando, un 55,8% de los diputados señaló que la democracia es bastante estable⁵

Gráfico 1: Percepción de los parlamentarios sobre la estabilidad democrática



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

² Quien ha tenido una larga carrera en el Congreso, donde además de presidente de la institución ha llegado a ser titular de su Comisión de Derechos Humanos.

³ “Dicha Corte pudo frenar dos intentos del ex dictador Efraín Ríos Montt de convertirse en candidato a la Presidencia, defendiendo lo estipulado en el artículo 186 de la Constitución de 1985 que prohíbe a ex líderes golpistas y a sus familiares presentarse como candidatos a la Presidencia de la Nación. Sin embargo, en 2003, en un acto muy controvertido, la Corte de Constitucionalidad anuló su dictamen anterior. Después del enfrentamiento entre la Corte y el Ejecutivo durante los años 2000 y 2001, el Frente Republicano Guatemalteco (FRG) desarrolló una estrategia para asegurar el nombramiento de simpatizantes del partido a la Corte de Constitucionalidad. A pesar de que el Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia votaron en el 2003 para que se respetara el artículo 186, cuatro de los siete miembros de la Corte de Constitucionalidad votaron a favor de un cambio que permitió al ex candidato participar para la Presidencia, desencadenando una crisis política y judicial”. (Sieder, 2003: 72) Para un análisis detallado del caso ver Martínez Barahona (2009).

⁴ “El sistema de partidos conformado a inicios del siglo XXI sigue mostrando unos partidos caudillistas, en los que imperan posiciones personalistas más que ideológicas. Por otra parte, sigue evidenciándose una concentración de fuerzas en la derecha del espectro ideológico, la izquierda continua siendo débil pese al surgimiento de nuevas formaciones. Asimismo queda patente la inestabilidad en el sistema de partidos que lo hace extremadamente fragmentado, y un marcado transfuguismo de los diputados del Congreso de la República [...] Solo en 2006 más de cincuenta diputados cambiaron de partido (Alcántara, 2008: 201).

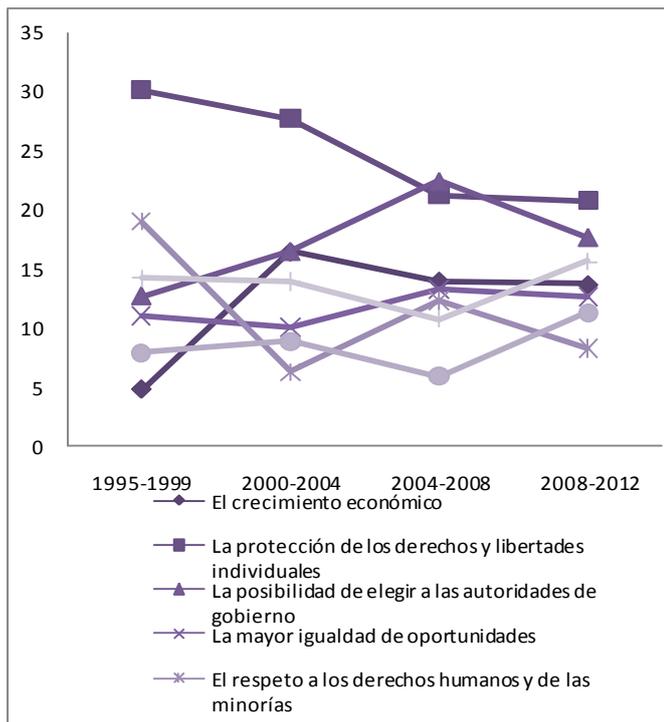
⁵ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: ¿En su opinión, ¿la democracia en Guatemala es hoy: muy estable, bastante estable o nada estable?

Dicha opinión se acompaña de un respaldo generalizado a la democracia como forma de gobierno. Sin embargo, para los períodos 2000-2004 y 2008-2012, al menos un 10% de los parlamentarios entrevistados consideraba que en contextos de crisis económica e inestabilidad política, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático.

Preguntados por las posibles ventajas de un régimen democrático, en el Gráfico 2 es posible ver como en 1995-1999 y 2000-2004 los parlamentarios guatemaltecos consideraban que la principal era, con diferencia, la protección de derechos y libertades individuales, que en las últimas dos legislaturas se mantiene -con una notable disminución-, junto con otras, como la posibilidad de elegir a las autoridades de gobierno y el crecimiento económico.

En la última legislatura adquieren un peso considerable "otras" tres opciones que por separado no lo tienen, debiendo resaltar entre ellas la bajísima valoración que tiene la democracia como medio de alcanzar la resolución de conflictos de forma pacífica, opción que en todos los períodos analizados tiene valores inferiores al 2%. También se destaca que la opinión de los legisladores sobre el impacto de la democracia en el respeto a los derechos humanos de las minorías es oscilante, pasando de un 19% en el período 1995-1999 a un 6,3% en el siguiente, para después subir y bajar de nuevo, en menor proporción: 12,3% y 8,3% en 2000-2004 y 2004-2008, respectivamente.

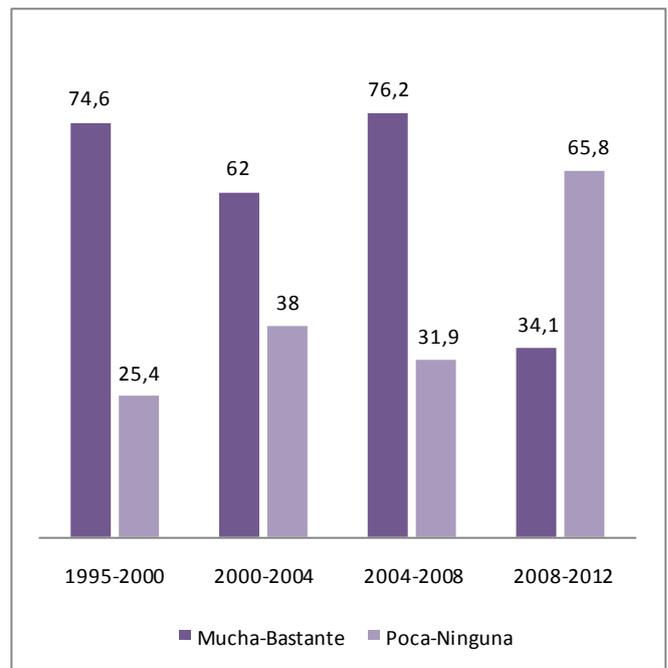
Gráfico 2: Posibles ventajas de un régimen democrático



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Haciendo hincapié en el tema de los derechos humanos de las minorías étnicas o culturales, el Gráfico 3 muestra que en la última legislatura ha dejado de ser considerado como uno de los problemas que tienen importancia en Guatemala, al pasar de ser valorado en 2004-2008 con mucha o bastante importancia por el 76,2% de los diputados, a un 34,1% en la última legislatura.

Gráfico 3: Percepción sobre el grado de importancia del problema de los derechos humanos de las minorías.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

En cuanto a los aspectos que los encuestados consideran más relevantes para la consolidación de la democracia, en el siguiente Gráfico se evidencia que además de la descentralización y la democratización regional, señalado "en primer lugar" como el principal en las tres últimas legislaturas, seguido de los procesos electorales limpios y libres, aparece el consenso sobre la Constitución y las instituciones básicas. Por debajo está el control de las Fuerzas Armadas (salvo para el 2000-2004 cuando su importancia se elevó en más de 10 puntos porcentuales para bajar de nuevo en la siguiente encuesta). La existencia de una Corte de Constitucionalidad independiente está completamente subvalorada, con una media inferior al 5%.

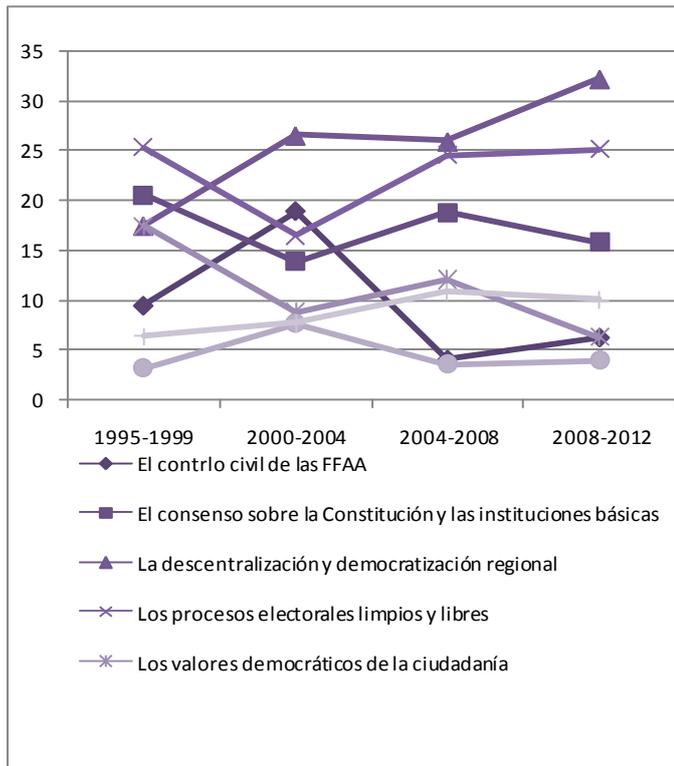
⁶ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *A continuación, le voy a mostrar una lista de las posibles ventajas de un régimen democrático, y me gustaría saber, ¿cuál es, en su opinión, la principal?*

⁷ Una mejor distribución de los ingresos, la resolución de conflictos de forma pacífica y la posibilidad de participar en política a través de los partidos.

⁸ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *A continuación, le voy a nombrar una serie de problemas comunes a muchos países. ¿Podría indicarme, para cada uno de ellos, qué grado de importancia: mucha, bastante, poca o ninguna tienen hoy en Guatemala? [...] Derechos humanos o de las minorías étnicas o culturales [...].*

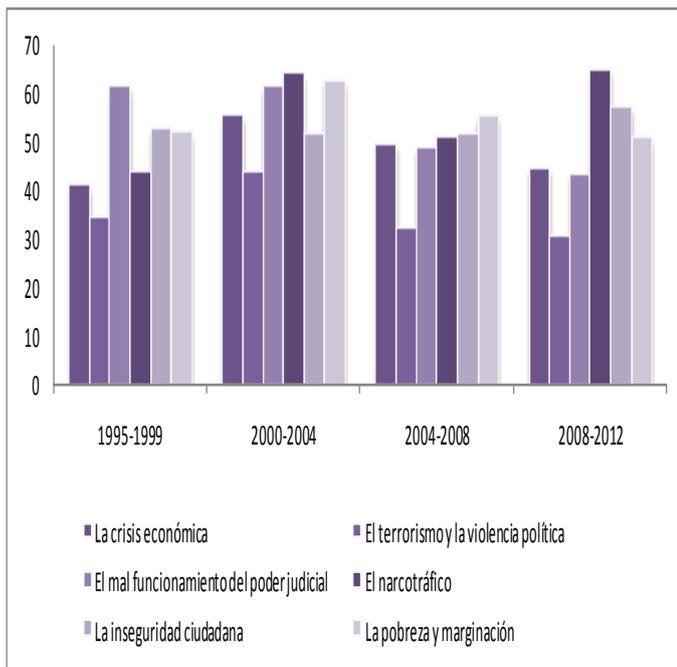
⁹ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *De las siguientes características, ¿cuál es, en su opinión, la más relevante para la consolidación de la democracia en Guatemala?. Además de las incluidas en el gráfico, están previstas las siguientes opciones: la moderación de los partidos extremos de izquierda y derecha, una Corte de Constitucionalidad independiente que controle la constitucionalidad de las leyes, los acuerdos económicos entre gobierno, sindicatos y empresarios, los valores democráticos de la ciudadanía.*

Gráfico 4: Características relevantes para la consolidación de la democracia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Gráfico 5: Principales temas que amenazan la estabilidad democrática

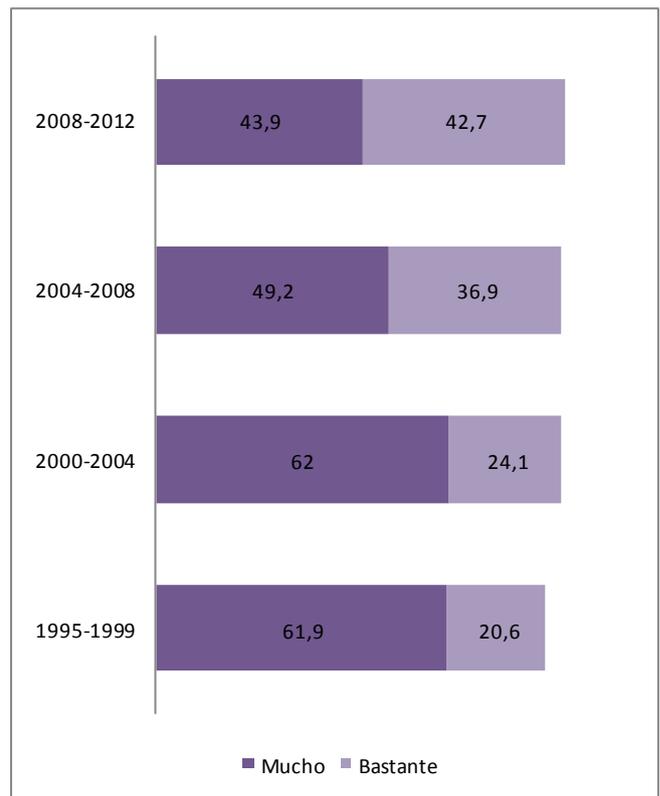


Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Por el contrario, como puede observarse en el Gráfico 5 el mal funcionamiento del Poder Judicial es percibido como uno de los temas que amenaza “mucho” la consolidación democrática en Guatemala, al lado de otros, como el narcotráfico, la inseguridad ciudadana, la pobreza, la marginación y la crisis económica.

Si sumamos las respuestas donde los legisladores señalan que la amenaza por dicho mal funcionamiento es mucha o bastante, los valores se amplían, manteniéndose por encima del 80% para los cuatro períodos legislativos, como se ve en el Gráfico 6.

Gráfico 6: Mal funcionamiento del Poder Judicial como amenaza para la consolidación de la democracia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

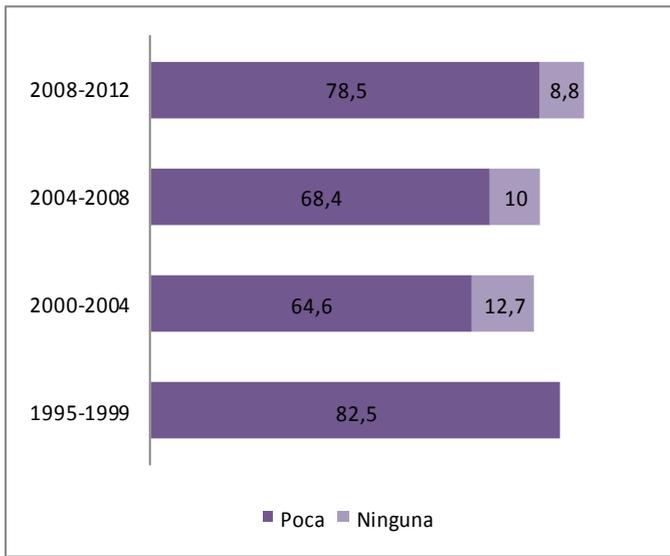
Percepciones de los parlamentarios sobre el Poder Judicial

Los diputados guatemaltecos muestran “poca o ninguna confianza” en el Poder Judicial, en porcentajes que van del 77,3% en 2000-2004 al 87,3% en la última legislatura¹¹.

¹⁰ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *En la actualidad, hay una serie de temas que pueden representar una amenaza o un riesgo para la consolidación de la democracia en Guatemala. De los siguientes temas que le voy a nombrar, ¿hasta qué punto: mucho, bastante, poco o nada cree usted que resultan hoy una amenaza para la democracia guatemalteca?*

¹¹ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *En relación a las siguientes personas, grupos e instituciones, me gustaría saber, ¿qué grado de confianza, poca o ninguna, le merece su actuación en la vida pública guatemalteca?*

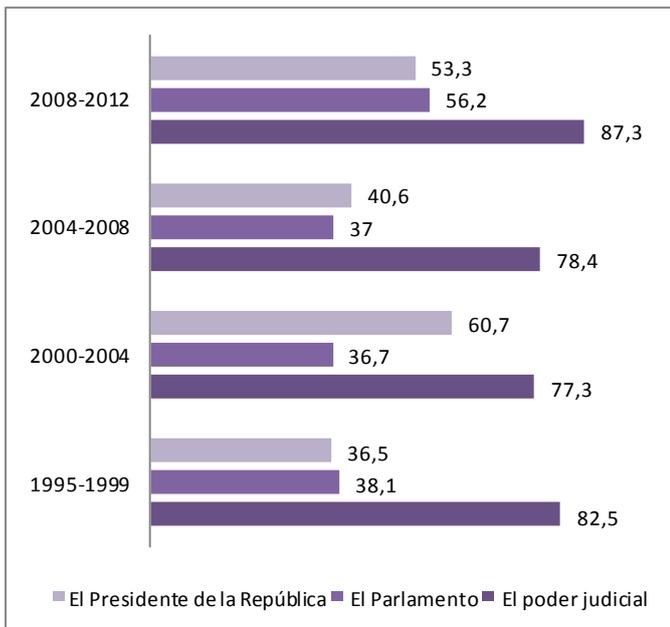
Gráfico 7: Confianza en el Poder Judicial (% de parlamentarios que afirman tener poca o ninguna confianza)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Así, el organismo judicial resulta la institución en la que menos confían. En el siguiente gráfico puede observarse la diferencia entre los niveles de confianza en el Presidente de la República, el Parlamento y el Poder Judicial.

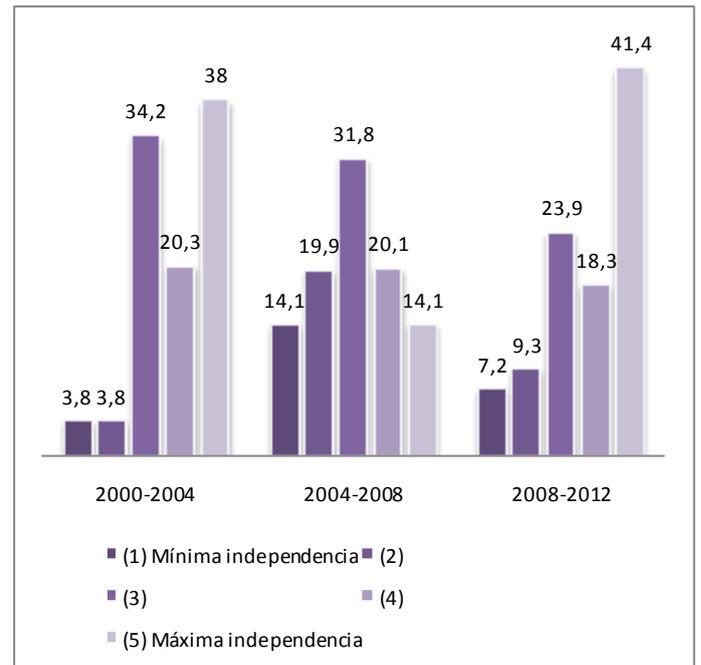
Gráfico 8: Confianza en las instituciones(% de parlamentarios que afirman tener poca o ninguna confianza)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Las percepciones sobre la independencia del poder judicial son más alentadoras¹³. Llama la atención que mientras en 2000-2004 un 92,6% de los parlamentarios puntuaba a los jueces entre 3, 4 y 5 -en una escala de 1 a 5, donde 1 significa mínima independencia y 5 máxima independencia-, tal porcentaje cayó drásticamente en 2004-2008, quedando en un 66%, para subir de nuevo en la última legislatura al 83,6%.

Gráfico 9: Percepciones sobre independencia del Poder Judicial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Como principales obstáculos para que el Poder Judicial actúe de forma independiente destacan, en la últimas dos encuestas, la presión de los grupos económicos y el sistema de nombramientos y destitución de jueces, mientras se concede una importancia menor al tema de la formación de los funcionarios judiciales¹⁴

¹³ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *Hablando del Poder Judicial, ¿podría darme su opinión sobre la independencia del mismo en una escala de 1 a 5, donde "1" significa mínima independencia y "5" máxima independencia?*

¹⁴ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *De las cuestiones que le cito a continuación, ¿cuál es en su país el principal obstáculo para que el poder judicial actúe de forma independiente?*

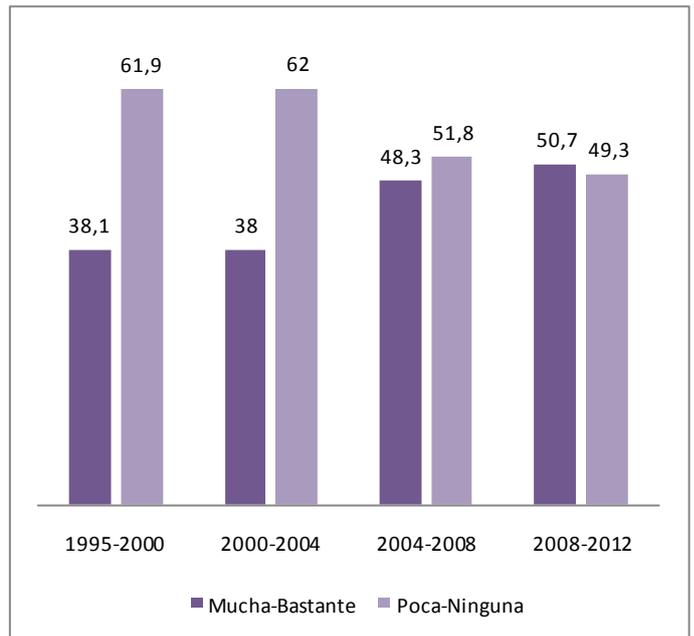
Gráfico 10: Obstáculos para la independencia del Poder Judicial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Por otro lado, los diputados guatemaltecos no se ponen de acuerdo en cuanto la importancia que tienen en Guatemala conflictos entre los poderes del Estado, repartiéndose las respuestas entre mucha-bastante y poca-ninguna casi por partes iguales en las dos últimas legislaturas. Sin embargo, si se compara este resultado con las dos primeras legislaturas, donde más del 60% concedía poca o ninguna importancia es este problema, es posible notar que empieza a ser un tema que preocupa a la élite parlamentaria del país.

Gráfico 11: Percepción sobre el grado de importancia de los conflictos entre los poderes del Estado como problema



Fuente: Elaboración propia a partir de datos PELA

Poder Judicial y Democracia

Los datos referidos muestran como en la legislatura 2004-2008 fue cuando mayor porcentaje de parlamentarios guatemaltecos consideraban que la democracia de su país era poco estable. Sin embargo, en ese mismo período, en medio de la fragmentación del sistema de partidos y la violencia, el 93,6% de los diputados creían en la democracia como la mejor forma de gobierno. Aquí debe tenerse en cuenta la decisión adoptada en 2003 por la Corte de Constitucionalidad, avalando la candidatura de Efraín Ríos Montt a la Presidencia de la República, en contra de la Constitución y sus propias decisiones anteriores, como de las de otros entes judiciales.

Los estudiosos de los jueces como actores políticos en muchos casos parten del supuesto de que la intervención judicial es positiva para la democracia, sin embargo, en un plano más general, el papel de los jueces encuentra contradictores. Los críticos sostienen, por un lado, que la legitimidad democrática no radica en los jueces (Dahl, 2000; Linares, 2008; Walzer, 2010) y por lo tanto no es a ellos a quien corresponde tomar las decisiones políticas, a lo que se suma que, al tratarse de órganos no representativos, no pueden ser objeto de control por parte del electorado. Por el otro lado, denuncian riesgos de politización de la justicia (Domingo, 2004; Martínez Barahona, 2009) o de su uso como arma política (Maravall, 2003 y 2008; Walzer, 2010).

¹⁵ La pregunta formulada en el cuestionario de PELA es la siguiente: *A continuación, le voy a nombrar una serie de problemas comunes a muchos países. ¿Podría indicarme, para cada uno de ellos, qué grado de importancia: mucha, bastante, poca o ninguna tienen hoy en Guatemala? [...] Conflictos entre los poderes del Estado [...].*

El argumento principal de quienes defienden la participación activa de los jueces, se sustenta sobre la supremacía constitucional y la necesidad de su protección, aún en contra de la voluntad de las mayorías políticas y el propio Estado (Courtis, 2005: 69 y 70), con lo que además se provee de legitimidad simbólica al gobierno (Martínez Barahona, 2009). En cualquier caso, cabe recordar que uno de los propósitos de la separación de poderes es que unos sirvan de contrapeso a los otros. Si se entiende la democracia como un concepto que va más allá del régimen y en consecuencia, además de elecciones limpias y competitivas presupone ciertas libertades y garantías fundamentales (O'Donnell, 2007), resulta innegable la centralidad de los jueces para su consolidación.

La Corte de Constitucionalidad guatemalteca es un claro ejemplo de que el poder judicial puede ser cooptado por los otros poderes y en lugar de servir de garantía sobre la integridad de la Constitución y los derechos de las minorías, servir para legitimar ilegalidades. En 2003 se puso en el centro de la discusión política contribuyendo a que se generaran en las élites parlamentarias percepciones de inestabilidad política y falta de independencia del poder judicial, sin embargo, ello no puede llevar a desconocer las potencialidades de dicho poder para la consolidación del estado de derecho y la democracia, así como para la protección de los derechos de las minorías, derechos que han dejado de ser percibidos por los parlamentarios como un problema importante en Guatemala.

Resulta alentador encontrar que el parlamento guatemalteco es consciente del obstáculo que implica para la independencia judicial el sistema de nombramiento y remoción de los jueces, aunque para algunas modificaciones se requiere una reforma Constitucional¹⁶. Al mismo tiempo, el tema de la formación de los jueces, que incide directamente en la calidad de la justicia y ha sido objeto de estudios empíricos (Pásara, 2010), recibe menor atención por parte de los diputados entrevistados.

Por otro lado, como los demás países de la región Guatemala tiene una tradición civilista en la aplicación del derecho, así como un sistema político presidencialista, donde, en teoría, las tres ramas del poder público - ejecutivo, legislativo y judicial- deberían tener poderes equilibrados, aun cuando en la práctica el ejecutivo acumula la mayor parte del poder, con el respaldo de las Fuerzas Armadas. El leve cambio en la percepción de los parlamentarios sobre conflictos entre los poderes como un problema relevante, puede ser un indicador de cambio sobre tal hegemonía.

Es posible ver cómo los parlamentarios relacionan la democracia con la protección de derechos y libertades individuales, pero no así con la resolución de conflictos de forma pacífica. Así mismo, una gran mayoría considera el mal funcionamiento del poder judicial como una amenaza para la consolidación democrática, percepción que se mantiene a lo largo del tiempo y que se acompaña de muy bajos niveles de confianza en la institución. Así, las reformas contenidas en la Constitución de 1985 y las emprendidas luego de los acuerdos de paz no parecen haber generado en la élite parlamentaria guatemalteca percepciones más positivas sobre el organismo judicial.

Guatemala está a las puertas de unas nuevas elecciones presidenciales con el organismo judicial como protagonista, por un lado están las decisiones de la Corte de Constitucionalidad sobre un caso de violación de derechos humanos al cual se ha relacionado al candidato de derecha y ex militar Otto Pérez Molina¹⁷, y por el otro las decisiones sobre el divorcio de Álvaro Colom y su esposa Sandra Torres, para que ésta pueda presentarse a la contienda. Estas decisiones -además de afectar el curso del proceso electoral- tienen un valor simbólico que impacta en las élites y en los ciudadanos, e inciden, como las demás decisiones judiciales, en la consolidación del precario estado de derecho guatemalteco.

Bibliografía

- Alcántara, Manuel. *Sistemas Políticos de América Latina. Volumen II. México, América Central y El Caribe*. Madrid: Tecnos, 2008.
- Comisión de Esclarecimiento Histórico. "Denegación de justicia". *Guatemala, memoria del silencio*, 1999. En Pásara y Wagner, 2000.
- Courtis, Cristian. "Breves apuntes de caracterización de la actividad política de los tribunales". En: Fernando Ojesto, Jesús Orozco Henríquez y Rodolfo Vázquez (Coords.) *Jueces y Política*. México: Editorial Porrúa, 2005: 59-84.
- Dahl, Robert A. *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós, 2000.
- Domingo, Pilar. "Judicialization of Politic or Politicization of the Judiciary? Recent Trends in Latin America". *Democratization*, Vol. 11 No. 1. 2004: 104-126.
- Domingo, Pilar. Overseas Development Institute. *Reformas judiciales y Justicia Transicional en América Latina: sus interacciones*. Paper presentado en el seminario de investigación del Área de Ciencia Política de la Universidad de Salamanca, Marzo 17, 2011.
- Instituto Interuniversitario de Iberoamérica. *Perfil de Gobernabilidad de Guatemala*. Red Eurolatinoamericana de Gobernabilidad para el Desarrollo (REDGOB). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca: 2005.
- Leonardo Segura, Mónica. "Guatemala". *Las víctimas y la justicia transicional ¿Están cumpliendo los Estados latinoamericanos con los estándares internacionales?* Washington D.C.: Fundación para el Debido Proceso Legal, 2010.
- Linares, Sebastián. *La ilegitimidad democrática del control judicial de las leyes*. Madrid: Editorial Marcial Pons, 2008
- Maravall, José María. *La Confrontación Política*. Madrid: Taurus, 2008.

¹⁶ La Constitución de 1985 restringió el período de funciones de los jueces y magistrados, de cualquier categoría, a cinco años, con posibilidades de ser reelectos o nombrados nuevamente, según el caso (art. 208). En 1999 entró en vigencia la Ley de la Carrera Judicial, que estableció, entre otras cosas, formas de selección e ingreso de los jueces. Sin embargo, se mantuvo el plazo de nombramiento de cinco años establecido constitucionalmente, claramente restrictivo de la carrera y la independencia judicial, que sin embargo no pudo ser reformado dado el rechazo del referéndum de 1999, tendiente a implementar reformas constitucionales.

¹⁷ En noviembre de 2000 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió sentencia en el caso *Bámaca vs. Guatemala*, ordenando al Estado investigar los hechos que originaron las violaciones a los derechos humanos de las que fue declarado responsable, y desde diciembre de 2009 a la fecha la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad han emitido una serie de decisiones que se contraponen sobre la reapertura del proceso. Dicha reapertura ha sido impulsada por Jennifer Harbury, viuda de Bámaca, mientras se ha señalado como una de las principales figuras ligadas al caso a Pérez Molina, quien en la época de los hechos era director de inteligencia militar. Mientras la Corte Suprema viene ordenando la reapertura de la investigación, la Corte de Constitucionalidad, por medio de providencias proferidas en trámites de amparo, mantiene en suspenso las decisiones de aquella.

- Maravall, José María. The rule of law as a political weapon. En: Maravall, José María y Przeworski, Adam. *Democracy and the Rule of Law*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003: 261-301.
- Martí i Puig, Salvador. *Tiranías, rebeliones y democracia. Itinerarios políticos comparados en Centroamérica*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2004.
- Martínez Barahona, Elena. *Seeking the Political Role of the third government branch. A comparative approach to High Courts in Central America*. Leipzig: VDM Verlag Dr. Müller, 2009.
- O'Donnell, Guillermo. *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Pásara, Luis. *Ley, justicia y sociedad en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Pásara, Luis y Wagner, Karin. *La justicia en Guatemala. Bibliografía y documentos básicos*. MINUGUA, 2000.
- Sieder, Rachel. "Políticas de Guerra, Paz y Memoria en América Central". Barahona de Brito et al (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid: Ediciones Istmo. 2002: 247-284.
- Sieder, Rachel. "Renegociando la ley y el orden. Reforma Judicial y respuesta de la ciudadanía en la Guatemala de la postguerra". *América Latina Hoy*, vol. 35, 2003: 61-86.
- Walzer, Michael. *Pensar políticamente*. Barcelona: Paidós, 2010.
- "La representación territorial en los parlamentos latinoamericanos", por Ariel Sribman, Universidad de Salamanca, n° 9-09, julio 2009.
- "(Des) confianza en los organismos y procesos electorales en América Latina", por Diego Brenes, Universidad de Salamanca, n° 10-09, julio 2009.
- "Un intento de explicación de la crisis de Honduras de 2009 desde la mirada de sus legisladores", por Manuel Alcántara, Universidad de Salamanca, n° 11-09, agosto 2009.
- "El vínculo entre los parlamentarios latinoamericanos y los medios de comunicación", por María Laura Tagina, Universidad de Salamanca, n° 12-09, septiembre 2009.
- "Distinción ideológica en las élites latinoamericanas", por Lucía Selios, Universidad de Salamanca, n°13-09, octubre 2009.
- "La organización de los partidos políticos latinoamericanos. Una mirada desde sus niveles de vida partidista", por Nadia Jimena Pérez Guevara, Universidad de Salamanca, n°14-09, noviembre 2009.
- "Control parlamentario en América Latina", por Cecilia G. Rodríguez, Universidad de Salamanca, n°15-09, diciembre 2009.
- "Disciplina parlamentaria en América Latina en opinión de los legisladores", por Luis Antonio González Tule, Universidad de Salamanca, n°16-10, enero 2010.
- "La democracia interna de los partidos vista por los legisladores", por Verónica Álvarez, Universidad de Salamanca, n°17-10, febrero 2010.
- "Clivajes y polarización ideológica de los legisladores de América Latina", por Isabel Iguanzo, Universidad de Salamanca, n°18-10, marzo 2010.
- "Los legisladores hondureños un año después", por Manuel Alcántara, Universidad de Salamanca, n°19-10, agosto 2010.
- "Desarrollo humano y elites parlamentarias en América Latina", por Michelle Fernández, Universidad de Salamanca, n°20-10, septiembre 2010.
- "Valores postmateriales de las élites parlamentarias en América Latina", por Ilka Treminio y Luis Melián, Universidad de Salamanca, n°21-10, octubre 2010.
- "La ideología y los issues económicos en los legisladores latinoamericanos", por Adriana M. Ramírez Baracaldo, Universidad de Salamanca, n°22-10, noviembre 2010.
- "Una aproximación al concepto de profesionalización de las carreras legislativas en Paraguay y Bolivia", por Theresa Kernecker, Universidad de Salamanca, n° 23-10, Diciembre 2010.

Boletines anteriores

- "Los diputados latinoamericanos y su preocupación por la conflictividad", por Claire Wright, Universidad de Salamanca, n° 1-09, marzo 2009.
- "La nueva dinámica de las relaciones entre América Latina y la República popular China", por Inés Amezaga, Universidad de Salamanca, n° 2-09, marzo 2009.
- "El rol representativo de los legisladores latinoamericanos. ¿Qué intereses defienden y cómo actúan?", por Vanesa Valverde, Universidad de Salamanca, n° 3-09, abril 2009.
- "Las mujeres en los parlamentos latinoamericanos", por Michelle Fernández, Universidad de Salamanca, n° 4-09, abril 2009.
- "Vínculos programáticos e ideológicos en la elección de los diputados latinoamericanos", por Ana Belén Benito, Universidad de Salamanca, n° 5-09, mayo 2009.
- "Jóvenes políticos en los parlamentos latinoamericanos", por María García, Universidad de Salamanca, n° 6-09, mayo 2009.
- "Percepciones de las elites parlamentarias hacia los partidos políticos en América Latina", por Lina María Cabezas, Universidad de Salamanca, n° 7-09, junio 2009.
- "Explorando algunos vínculos entre la calidad de la democracia y las élites parlamentarias en América Latina", por Alejandro Belmonte, Universidad de Salamanca, n° 8-09, junio 2009.

- “Las comisiones legislativas en los parlamentos latinoamericanos” por Cecilia G. Rodríguez, Universidad de Salamanca, n° 24-11, Febrero 2011.
- “Coherencia de la elite parlamentaria en América Latina” por Luis González Tule, Universidad de Salamanca, n° 25-11, Marzo 2011.
- “Dos izquierdas en América Latina: Un análisis desde las percepciones de sus legisladores” por Jacobo García Arias, Universidad de Salamanca, n° 26-11, Abril 2011.
- “Religión y Política en América Latina” por Cecilia G. Rodríguez, Universidad de Salamanca, n° 27-11, Mayo 2011.